

ACUERDO No. SE-026-2015.

Tegucigalpa, M.D.C; diecisiete (17) de septiembre de dos mil quince (2015).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su artículo 11, numeral 7, le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de Reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 15, inciso e), del Reglamento de Funcionamiento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública establece que le corresponde al Pleno del Instituto la facultad de autorizar la participación de sus integrantes a los eventos internacionales a los que sea invitado el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 28 del Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo establece que: "Solo se reconocerá un veinte (20) por ciento del viatico diario cuando la alimentación y gastos de hotel estén incluidos como parte de la misión; en vista de que los viáticos y otros gastos de viaje no son cubiertos en su totalidad por la entidad patrocinadora del taller en este caso se reconocerá el porcentaje establecido en el artículo antes referido, relacionado con el Artículo 120 párrafo primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2015.

CONSIDERANDO (5): Que en Sesión Extraordinaria SE-023-2015 de fecha diecisiete (17) de septiembre del año dos mil quince (2015), el **PLENO DE COMISIONADOS** autorizó al **COMISIONADO GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO**, asistir en representación del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, al **SEMIMARIO TALLER "TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA"**, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile durante los días 28, 29 y 30 de septiembre y 1 y 2 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO (6): Que por gestiones realizadas se obtuvo respuesta por parte del señor **RODRIGO FIGUEROA VALENZUELA**, Coordinador General del **Seminario Taller AGCID-FACSO**, Coordinador Magister de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile informando que la **AGENCIA DE COOPERACIÓN CHILENA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AGCID) Y LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE (FACSO)**, financiarán el boleto aéreo clase económica de Tegucigalpa a Santiago, Chile, y viceversa, traslado aeropuerto – hotel y hospedaje, **con la finalidad de contar con la participación del IAIP en el referido evento**, por lo que el IAIP

únicamente cubrirá los costos con fundamento en el Artículo 10, 20 y 28 del Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo y relacionado con el Artículo 120 párrafo primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2015, un veinte por ciento (20%) del viatico diario cuando la alimentación y los gastos de hotel estén incluidos como parte de la misión (invitación) desde el sábado veintiséis (26) de septiembre al sábado (03) de octubre de año dos mil quince(2015) inclusive.

CONSIDERANDO (7): Que en fecha diecisiete (17) de septiembre del año dos mil quince (2015) en Sesión Extraordinaria **SE-023-2015**, en vista que se obtuvo el financiamiento del boleto aéreo y otros gastos para la participación en el evento, el **PLENO DE COMISIONADOS**, por unanimidad de votos acuerda: Aprobar la asignación de los respectivos viáticos para la representación antes mencionada, conforme a los artículos 10, 20 y 28 del reglamento de viáticos y otros gastos de viaje, para funcionarios y empleados del poder ejecutivo, relacionado con el artículo 120 primer párrafo de las **DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2015**.

CONSIDERANDO (8): Que los viáticos asignados deberán calcularse de la manera siguiente: **1)** En base a un cien por ciento (100%) del viatico diario correspondiente al día veintiséis (26) de septiembre de 2015 según la obligación de salida de Tegucigalpa-Santiago, Chile; **2)** un veinte por ciento (20%) del viatico diario del día veintisiete (27) de septiembre al dos (02) de octubre del año 2015, fechas de desarrollo del evento; **3)** Un veinticinco por ciento (25%) del viatico diario correspondiente al día tres (03) de octubre de dos mil quince (2015), fecha obligatoria de retorno de Santiago de Chile a Tegucigalpa.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 8 y 11, numeral 7, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 15 inciso e) del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública; Artículo 28 del Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo; Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta Número 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto del 2012 y 05 de noviembre de 2014.



PRIMERO: AUTORIZA AL COMISIONADO GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PARTICIPE EN EL SEMINARIO TALLER “TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA”, ORGANIZADO POR LA AGENCIA DE COOPERACIÓN CHILENA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AGCID) Y LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE (FACSO) Y QUE SE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CHILE DURANTE LOS DÍAS 28, 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE Y 1 Y 2 DE OCTUBRE DE 2015.

SEGUNDO: Autoriza los viáticos al **COMISIONADO GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO**, los que deberán calcularse de la manera siguiente: **1)** En base a un cien por ciento (100%) del viatico diario correspondiente al día veintiséis (26) de septiembre de 2015 según la obligación de salida de Tegucigalpa-Santiago, Chile; **2)** un veinte por ciento (20%) del viatico diario del día veintisiete (27) de septiembre al dos (02) de octubre del año 2015, fechas de desarrollo del evento; **3)** Un veinticinco por ciento (25%) del viatico diario correspondiente al día tres (03) de octubre de dos mil quince (2015), fecha obligatoria de retorno de Santiago de Chile a Tegucigalpa, según detalle cuadro adjunto.

TERCERO: una vez que el **COMISIONADO GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO**, regrese de su viaje deberá presentar un informe por escrito de los logros alcanzados en el Seminario Taller.

CUARTO: Hacer las transcripciones de Ley.

QUINTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.


DORIS IMELDA MADRID ZERON
Comisionada Presidenta




GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO
Comisionado Secretario del Pleno



EJECUTESE.

